



Jesús María, 27 de Abril del 2023

## RESOLUCION N° D00016-2023-OSCE-OAD

### VISTOS:

Los Informes N° D000068-2022-OSCE-UAST-MPC, N° D000077-2022-OSCE-UAST-MPC y N° D000083-2022-OSCE-UAST-MPC, emitidos por la Encargada del Área de Soporte Técnico y Help Desk de la UAST; los Memorando N° D000728-2022-OSCE-OTI, N° D000831-2022-OSCE-OTI y N° D000878-2022-OSCE-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° D000164-2023-OSCE-UFIN, de la Unidad de Finanzas; el Memorando N° D000480-2023-OSCE-UABA, de la Unidad de Abastecimiento; el Informe Técnico N° D000007-2023-OSCE-UABA-JLL, emitido por el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, respecto de la baja de cincuenta y tres (53) bienes muebles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que comprende dentro de su ámbito funcional la administración de bienes, como parte del Proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del sector Público; no obstante, en su Primera Disposición Complementaria Transitoria se precisa que: *“En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47 de la Directiva previamente mencionado, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, por su parte, el numeral 48.1, literal h), de la Directiva en mención refiere que los bienes muebles pueden darse de baja por la causal de RAEE, lo que se define como la situación en la que los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) *“han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”*;



Firmado digitalmente por LEVANO LOVERA Jonny Christian FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2023 15:16:13 -05:00



Firmado digitalmente por GOMEZ ESCUDERO Madeleine FAU 20419026809 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.04.2023 15:13:09 -05:00





Que, asimismo, el numeral 49.1 del artículo 49 de la citada Directiva, señala que *“la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”*;

Que, asimismo, el numeral 49.2 del citado artículo 49 señala que *“Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 ‘Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE’”*;

Que, en ese sentido, el Decreto Legislativo N° 1439 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019- EF, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que, sin estarlo, son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las Entidades. No obstante, la baja y donación de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) son materias que han sido reguladas por la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas mediante la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” (en adelante Directiva de Gestión de Bienes RAEE), aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01, siendo por tanto esta la norma aplicable a los procedimientos para la baja y donación de los bienes que califiquen como RAEE, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la normativa general de gestión de bienes muebles estatales emitidas por la DGA, en lo que resulten aplicables;

Que, en el Acápito VI de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE se establecen disposiciones aplicables para la baja de bienes calificados como RAEE, disposiciones que comprenden lo siguiente: *“6.1 La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva. 6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación. 6.3 Los bienes muebles calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo de RAEE, mediante donación. 6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación. (...) 6.7 Para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE materia de donación;*

Que, asimismo, en el numeral 7.1 del Acápito VII de la precitada Directiva, se dispone que la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces, mediante informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la Oficina General de Administración o a la dependencia que haga sus veces, para su aprobación,



adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la Oficina General de Administración emite la resolución que aprueba la baja;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Acápito VII de la Directiva de Gestión de Bienes RAEE, dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual;

Que, mediante los Informes de vistos, la Encargada del Área de Soporte Técnico y Help Desk de la UAST informa que se efectuó la revisión técnica de tres (3) grupos de equipos eléctricos de la Sede Central y de la Sede El Regidor de la Entidad (Un grupo de 16 bienes, otro grupo de 16 bienes y el último grupo de 23 bienes), respecto a los cuales ha señalado de manera concordante que tales equipos y componentes se encuentran inoperativos y que dada la antigüedad y la obsolescencia tecnológica no es posible encontrar repuestos para su reparación y/o repotenciación, quedando dichos equipos obsoletos y resultando su reparación onerosa; en función de lo cual dicha profesional recomendó la baja de dichos bienes;

Que, a través del Memorando N° D000446-2023-OSCE-UABA, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Unidad de Finanzas información contable sobre cincuenta y tres (53) bienes; en respuesta a lo cual, con el Memorando de vistos, la Unidad de Finanzas informa que los cincuenta y tres (53) bienes muebles tienen un valor de adquisición total de S/ 54,646.11 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 11/100 Soles), un valor de depreciación acumulada total de S/ 51,194.47 (Cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro con 47/100) y un valor neto total de S/ 3,451.64 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con 64/100 Soles);

Que, mediante el Informe Técnico de vistos, el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE concluye: *“1. Ha quedado debidamente sustentado, en los Informes emitidos por el área de Soporte Técnico y Help Desk de la UAST, que los cincuenta y tres (53) bienes patrimoniales de tipo eléctrico y electrónico, se encuentran deteriorados y en mal estado de conservación por haber alcanzado el fin de su vida útil por su uso. 2. En vista de su estado de conservación, estos bienes se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos de la Directiva N° 001- 2020-EF/54.01, por lo que corresponde calificarlos como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. Por ello, resulta viable proceder a su baja en virtud a la causal de RAEE. 3. Cabe precisar que, según lo señalado por la Unidad de Finanzas, los bienes calificados como RAEE, cuenta con valor de adquisición de S/ 54,646.11 (cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 11/100 Soles), un valor de depreciación de S/ 51,194.47 (cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro con 47/100) y un valor neto de S/ 3,451.64 (tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con 64/100 Soles). 4. En ese sentido, se recomienda en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se emita la Resolución que apruebe la baja de los bienes”;*

Cabe precisar que, el encargado de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento precisó que el listado original que consta en el Informe N° D000083-2022-OSCE-UAST-MPC conformado por veintitrés (23) bienes, se redujo a veintiuno (21), pues detectó que los bienes con código patrimonial 740895000950 y 740895001154 ya han sido dados de baja, por lo tanto, el listado que agrupa los tres (3) grupos de bienes se compone finalmente de un total de cincuenta y tres (53) bienes;

Que, adicionalmente a ello, en el referido Informe Técnico se señala y determina: *“los bienes muebles calificados como RAEE y propuestos para baja, no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles; motivo por el cual no*

*resultan aptos para ser transferidos a los centros educativos de extrema pobreza en aplicación a la Ley N° 27995, Ley que establece procedimiento para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013- 2004-EF”;*

Que, por lo expuesto y contando con el informe favorable del encargado de Control Patrimonial, el cual la Unidad de Abastecimiento ha hecho suyo, resulta procedente emitir el acto administrativo que apruebe la baja de cincuenta y tres (53) bienes muebles, por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con el visto de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y de Control Patrimonial, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF-54.01; y, en uso de la facultad conferida en el literal n) del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la baja de cincuenta y tres (53) bienes muebles del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, con un valor de adquisición total de S/ 54,646.11 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis con 11/100 Soles), un valor de depreciación acumulada total de S/ 51,194.47 (Cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro con 47/100) y un valor neto total de S/ 3,451.64 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y uno con 64/100 Soles), de acuerdo a las características detalladas en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Disponer que la Unidad de Finanzas y la Unidad de Abastecimiento efectúen las acciones que correspondan y se extraigan los bienes de los correspondientes registros, conforme a sus competencias y responsabilidades.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, a través de Control Patrimonial, inicie el procedimiento de donación de los bienes muebles mencionados en el artículo precedente, debiendo publicar en el portal Institucional de OSCE, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de aprobada, la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y sus modificatorias.

**Artículo Cuarto.** - Disponer que la Unidad de Abastecimiento, a través de Control Patrimonial, en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación de la presente resolución, remita a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la resolución de baja y la relación de bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

**Artículo Quinto.** - Notificar la presente Resolución a la Unidad de Finanzas, a la Unidad de Abastecimiento y al Órgano de Control Institucional del OSCE.

**Regístrese y comuníquese.**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

Firmado por  
**CHRISTIAN NELSON ALCALA NEGRON**  
Jefe de la Oficina de Administración  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ANEXO N° 1 RESOLUCION N° D000016-2023-OSCE-OAD

Item	Código Patrimonial	Descripción	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 31-03-2023	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (TON)	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD PARA EL SISTEMA EDUCATIVO	ESTADO DE RAAE	CONDICIÓN DE RAAE	UBICACIÓN DE RAAE
1	74080500085	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	KODAK	I2600	NEGRO	49404762	S/D	1503.020301	3,039.17	3.038.17	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1.00	5.000	0.005	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
2	74080500053	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 6570B	NEGRO	5CB3140BNB	S/D	1503.020301	3,275.07	3.274.07	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.720	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
3	74080500062	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 6570B	NEGRO	5CB335013Z	S/D	1503.020301	3,306.06	3.305.06	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.440	0.002	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
4	740818500015	DISCO DURO EXTERNO	WESTER MEDICA	4814B	NEGRO	WXL1EB3HDHA2	S/D	9105.0301	270.90	0.00	270.90	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.160	0.000	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
5	740880370112	MONITOR LED	AOC	E2261FW	NEGRO	FCPD5HA019408	S/D	1503.020301	593.02	592.02	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.400	0.002	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
6	740880370141	MONITOR LED	AOC	E2261FW	NEGRO	FCPD5HA019441	S/D	1503.020301	593.24	592.24	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.400	0.002	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
7	740880370323	MONITOR LED	AOC	E2261FW	NEGRO	FCPD6HA027650	S/D	1503.020301	594.30	593.30	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.400	0.002	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
8	740880370347	MONITOR LED	LG	22EA53VA	NEGRO	307NDCR0Y027	S/D	1503.020301	555.86	554.86	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.620	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
9	740880370350	MONITOR LED	LG	22EA53VA	NEGRO	307NDJX0X876	S/D	1503.020301	555.86	554.86	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.620	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
10	740880370360	MONITOR LED	AOC	E2261FW	NEGRO	FCPD6HA027140	S/D	1503.020301	491.92	490.92	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.500	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
11	740880370466	MONITOR LED	LG	22EA53VA	NEGRO	310NDGLJK151	S/D	1503.020301	553.49	552.49	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.600	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
12	740880370470	MONITOR LED	LG	22EA53VA	NEGRO	310NDWEJK137	S/D	1503.020301	553.49	552.49	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.600	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
13	740880370532	MONITOR LED	LG	22MP55HQ	NEGRO	406NDHB1K801	S/D	1503.020301	581.25	580.25	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.740	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
14	740880370620	MONITOR LED	LG	22MP55HQ-P	NEGRO	410NDPHE2416	S/D	1503.020301	592.34	591.34	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.540	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
15	740880370650	MONITOR LED	LG	22MP55HQ-P	NEGRO	406NDAY6T888	S/D	1503.020301	607.61	606.61	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.740	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
16	740881870352	MONITOR PLANO	HYUNDAI	X96W	NEGRO	X960WDSIE9604922	S/D	1503.020301	448.00	447.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	3.380	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
17	740881870387	MONITOR PLANO	LG	E2240T	NEGRO	010NDSK60870	S/D	1503.020301	700.00	699.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.600	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
18	740881870431	MONITOR PLANO	LG	E2240T	NEGRO	010NDTC61089	S/D	1503.020301	700.00	699.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.760	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
19	740881870542	MONITOR PLANO	LG	E2240T	NEGRO	010NDGL61087	S/D	1503.020301	700.00	699.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	2.600	0.003	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
20	740894930011	TABLETA PAD	LENOVO	60018	NEGRO	WD00044475	S/D	1503.020301	1,199.00	1,198.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.640	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
21	740895000681	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K639	PLOMO	WE972021383	S/D	9105.0301	19.00	0.00	19.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.480	0.000	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
22	740895000799	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	1366	NEGRO	006690410788	S/D	9105.0301	18.69	0.00	18.69	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.560	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
23	740895000989	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	KU-0225	NEGRO	1541A53123492980E	S/D	1503.020301	88.50	87.50	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.920	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
24	740895001024	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-57211	NEGRO	BDMHE0CHH5E3HY	S/D	1503.020301	50.00	49.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.800	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
25	740895001063	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0QVB4F2SW	S/D	1503.020301	50.00	49.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.860	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
26	740895001094	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	25.00	NEGRO	WD00047098	S/D	9105.0301	240.00	0.00	240.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.660	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
27	740895001111	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0Q5Y4H7Q5	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.840	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
28	740895001120	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0QVB4J69U	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.860	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL

29	740895001163	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0QVB4J0WF	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.880	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
30	740895001169	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0QVB4J0QH	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.880	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
31	740895001177	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-0316	NEGRO	BDAEV0QVB4J66Y	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.860	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
32	740895001437	TECLADO - KEYBOARD	TECH	S/M	NEGRO	INC18076404045	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.380	0.000	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
33	740895001482	TECLADO - KEYBOARD	HP	KB-57P	NEGRO	BDMEP0AHH6U68H	S/D	1503.020301	50.00	49.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.780	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
34	740895001548	TECLADO - KEYBOARD	DELL	KB212-B	NEGRO	CN-0C639N716164880511A00	S/D	1503.020301	50.00	49.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.540	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
35	740895001610	TECLADO - KEYBOARD	HP	SK-2025	NEGRO	BDMHE0CCP7HAX9	S/D	1503.020301	50.00	49.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.740	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
36	740895001761	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	K120	NEGRO	1635MR0321F8	S/D	9105.0301	35.00	0.00	35.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	1.020	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
37	740895001766	TECLADO - KEYBOARD	LOGITECH	K120	NEGRO	1635MR031FA8	S/D	9105.0301	35.00	0.00	35.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	0.520	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
38	740895005586	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	VASTEC	COMPATIBLE	NEGRO	508224	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	6.760	0.007	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
39	740895005593	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	S/M	NEGRO	S/S	S/D	1503.020301	1.00	0.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	7.960	0.008	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
40	74089500753	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 6685	NEGRO	GD100209260144	S/D	1503.020301	3,088.00	3,087.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	8.240	0.008	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
41	74089500853	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 6685	NEGRO	GD100209260112	S/D	1503.020301	3,088.00	3,087.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	8.280	0.008	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
42	74089500871	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISSION 6685	NEGRO	GD100209260063	S/D	1503.020301	3,088.00	3,087.00	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	8.100	0.008	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
43	74089500907	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL3200C6J	S/D	1503.020301	3,354.78	3,353.78	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	6.860	0.007	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
44	74089501140	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL32718ZY	S/D	1503.020301	3,456.82	3,455.82	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	6.120	0.006	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
45	74089501142	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	ELITE 8300	NEGRO	MXL327190M	S/D	1503.020301	3,456.82	3,455.82	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1.00	5.600	0.006	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
46	742262040004	PIZARRA ELECTRONICA	OLIBOARD	S/M	BLANCO	S/S	2.05*1.30	1503.020101	5,400.00	4,545.00	855.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	38.200	0.038	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
47	746470340013	PEDESTAL DE METAL	S/M	S/M	NEGRO	S/S	0.60*0.70*1.80	1503.020102	3,790.00	3,189.91	600.09	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	80.000	0.080	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
48	952237910055	FACSIMIL	PANASONIC	KX-MB772-CX	BLANCO	98BF032976	S/D	1503.020303	817.53	816.53	1.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	12.920	0.013	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
49	952278340054	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	H553A	BLANCO	VA9K4800664	S/D	1503.020303	2,225.47	2,248.52	476.95	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	PROYECTOR	1.00	2.400	0.002	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
50	952282870272	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS105LXW	BLANCO	98BKE343699	S/D	9105.0301	147.00	0.00	147.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	0.660	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
51	952282870277	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS105LXW	BLANCO	8GBKE339051	S/D	9105.0301	147.00	0.00	147.00	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	0.480	0.000	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
52	952282870772	TELEFONO	CISCO	CP-7931G	NEGRO	FCH1746857W	S/D	1503.020303	1,016.12	914.91	101.21	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	1.300	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
53	952282870818	TELEFONO	SNOM	SNOM 370	NEGRO	0004132E46F4	S/D	9105.0301	465.80	0.00	465.80	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1.00	0.640	0.001	RAEE	NO	INCOMPLETO	INOOPERATIVO	DEPOSITO DE CONTROL PATRIMONIAL
									54,646.11	51,194.47	3,451.64			53.00	257.56	0.258					



**RESUMEN BND**

Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 31-03-2023
9105.0301	1,378.39	0.00	1,378.39
Total	1,378.39	0.00	1,378.39

**RESUMEN ACTIVOS FIJOS**

Cuenta Contable	Valor de Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor Neto al 31-03-2023
1503.020101	5,400.00	4,545.00	855.00
1503.020102	3,790.00	3,189.91	600.09
1503.020301	39,518.60	39,479.60	39.00
1503.020303	4,559.12	3,979.96	579.16
Total	53,267.72	51,194.47	2,073.25

Total General	54,646.11	51,194.47	3,451.64
---------------	-----------	-----------	----------